AÑO 1983.—NUMERO 137 MIERCOLES, 16 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).....	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.....	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3641

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR

La Compañía de Trabajos Aéreos ASTURAVIA, S. A., con domicilio en Oviedo, calle Río Nalón, 13, 6.° C, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante el plazo de UN AÑO, en vuelos de publicidad aérea, con aviones de su flota y en la modalidad de remolque de cartel aéreo con las marcas y slogan vigentes aprobadas conforme a la legislación vigente, a la altura de los vuelos reglamentarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 ("Boletín Oficial" del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a quince días, a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, al orden público, la moralidad, la seguridad a los intereses morales de la provincia; bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superioridad, la omisión del informe en el plazo citado se considerará como consentimiento expreso por parte de las Corporaciones y Autoridades locales.

Segovia, 7 de noviembre de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

3567

Excma. Diputación Provincial de Segovia

PLENO ORDINARIO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Extracto de acuerdos

Bajo la presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras, Presidente de la Diputación, y con asistencia de 23 Diputados y del Secretario general e Interventor de la Corporación, se celebró la sesión ordinaria referida, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 20 de agosto de 1983.

2.—Enterado de Decretos de la Presidencia del mes de agosto (números 566 al 641).

3.—Concesión al Ayuntamiento de Cuéllar de una subvención de 2 millones de pesetas para financiar las obras de estructura básica de la Residencia de Ancianos en dicha localidad promovida por Cáritas, y que se redacte por el Servicio de Vías y Obras el proyecto de las obras de reparación del camino de acceso a dicho Centro.

4.—Concesión de subvención de 918.074 pesetas al Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva para financiar unidades de obras complementarias de la Residencia Comarcal de Ancianos de dicha localidad.

5.—Amortización en la plantilla de funcionarios de una plaza vacante de Ayudante Cuidadora de Enfermas del Hospital Psiquiátrico y creación en plantilla, por transformación de la anterior, de una plaza de Auxiliar Psicriátrico (femenina), dotada con el nivel de proporcionalidad 4 y coeficiente retributivo 1,7.

6.—Constancia de preocupación por el acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de abril de 1983 sobre supresión de la Comarca de Acción Especial "Sierra de Ayllón-Duratón", con efectos de 1 de enero de 1984, facultando a la Presidencia de la Corporación para realización de gestiones para nueva declaración de la Zona como Comarca de Acción Especial.

7.—Petición al Ministerio de Administración Territorial de concesión de una prórroga de tres meses para la aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

8.—Creación en la plantilla orgánica y presupuestaria de funcionarios de la Corporación de una plaza de Conserje-jardinero, para la Residencia Juvenil "Juan Pablo II", con nivel de proporcionalidad 3 y coeficiente retributivo 1,3, autorizando, entre tanto, a la contratación temporal, en régimen laboral, de persona idónea para el desempeño de la función.

9.—No se formularon ruegos ni preguntas.

U.I.—Petición a la Dirección General de Obras Hidráulicas de realización de un Estudio Hidrogeológico de las aguas subterráneas de la provincia de Segovia para usos urbanos, industriales y riegos, en ejecución del convenio interadministrativo, suscrito en 1977, con el Servicio Geológico del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

U.2.—Ratificar cláusula adicional suscrita al convenio interadministrativo de colaboración con la Dirección General de Acción Social sobre mantenimiento de la Residencia Juvenil "Antonio Machado".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de noviembre de 1983.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3566

PLENO EXTRAORDINARIO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Extracto de acuerdos

Bajo la presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras, Presidente de la Diputación, y con asistencia de 20 Diputados provinciales, del Secretario general y del Interventor de la Corporación, se celebró la sesión extraordinaria referida, adoptándose en ella los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación, por mayoría, con la abstención de los Diputados del Grupo Socialista, de la liquidación del presupuesto extraordinario 2/76, para financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77, con un superávit de 6.153.748 pesetas.

2.—Aprobación, por mayoría, y con igual abstención, de la liquidación del presupuesto extraordinario 1/78, para financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978, con un superávit de 2.582.080 pesetas, así como de los saldos resultantes, tanto en ingresos como en gastos, por 2.727.084 pesetas.

3.—Aprobación, por mayoría, y con idéntica abstención, de la liquidación del presupuesto extraordinario 2/79, para financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, con un superávit de 838.667 pesetas, previa incorporación de saldos resultantes, tanto en gastos como en ingresos, por 4.087.422 pesetas al presupuesto de inversiones de actual ejercicio.

4.—Aprobación, igualmente por mayoría, con la abstención indicada, de la liquidación del presupuesto extraordinario 1/80, para financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, con un superávit de 3.229.786 pesetas, aprobando la incorporación de saldos que resultan, tanto en gastos como en ingresos, por 4.832.470 pesetas al presupuesto de inversiones del actual ejercicio.

5.—Aprobación, por mayoría, y con idéntica abstención, de la liquidación del presupuesto extraordinario 2/80, para financiación del Plan especial de obras de abastecimiento de agua y saneamiento, a través del Consorcio de Aguas, de 1980, con un superávit de 754.568 pesetas, previa aprobación de las incorporaciones de saldos que resultan, tanto en ingresos como en gastos, por 6.867.289 pesetas al presupuesto de inversiones del presente ejercicio.

6.—Aprobación, por unanimidad, de la nueva redacción y tarifas de las siguientes Ordenanzas fiscales: de tasas por prestación de servicios en la Imprenta Provincial y el Boletín Oficial de la provincia; por documentos que expida o en los que entienda la Administración provincial o sus autoridades a instancia de parte; por aprovechamientos especiales en carreteras y caminos provinciales, y por asistencia y estancia en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial; así como aprobar la Ordenanza por estancias en la Residencia Provincial de Ancianos, y derogar la Ordenaza fiscal número 5, y que el expediente se exponga al público para reclamaciones.

7.—Solicitud a la Comisión Provincial de Gobierno de que se realice un Estudio técnico para acreditar la necesidad de que se declare nuevamente la Comarca "Sierra de Ayllón - Duratón" como Comarca de Acción Especial, en su configuración actual o futura, y, con carácter subsidiario y como alternativa, de otra Zona de la provincia de Segovia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de noviembre de 1983.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3578

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Empresa Serviliano García, con domicilio en Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en el apoyo número 48 de la línea El Alvarado-Fuente el Olmo de Iscar, finalizando en un apoyo fin de línea en las proximidades del centro de transformación de Villaverde de Iscar.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea y mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 3.833 metros; conductores de aluminio - acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.825.895 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 3 de noviembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3095

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita contra la finca hipotecada por Viuda e Hija

de Federico Riber, S. L., en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Edificio destinado a fábrica de borra, regeneradores y colchones, titulado de La Alameda, extramuros de esta ciudad de Segovia, en la ribera del río Eresma y paseo titulado de La Alameda, señalado con el número uno, con su presa, cauces, dependencia y habitaciones. Ocupa una superficie de dos mil cuatrocientos setenta y cuatro metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, Poniente, donde tiene la entrada, con el expresado paseo de La Alameda; derecha, entrando, Mediodía, con el río Eresma; izquierda, Norte, con la calle de San Vicente y con el edificio parte de la finca matriz, de donde procede ésta, propiedad de doña Filomena Riber, y por la espalda, Saliente, con dicho edificio y con presa y servicio de aguas de la fábrica de papel titulada del Progreso, de herederos de don José Domínguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.642, libro 206, folio 146, finca 5.359.

Tipo para subasta: SEIS MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL pesetas (6.975.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO PROXIMO y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3642

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, don Teodoro Martín Hernández, vecino de Gargantilla, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Manuel González Herrero, y de la otra, como demandado, don Juan Sebastián Cuéllar, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Juan Sebastián Cuéllar, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, don Teodoro Martín Hernández, de la suma de ochocientas diez mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de ésta y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Juan Sebastián Cuéllar, expido el presente, en Segovia, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3644

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 206/82, a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la entidad mercantil "Pascual Hermanos, S. A.", contra don Andrés Acebuche Macías, sobre reclamación de cantidad, en los que se declara embargado el vehículo matrícula M-0626-EM, que figura a nombre de la esposa del demandado, doña Isidra Riñones Cano, a los que se hace saber, por medio del presente, el embargo practicado para que manifiesten lo que a su derecho conviniere.

Dado en Segovia, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3555

Ayuntamiento de Escalona del Prado

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la adquisición, mediante concurso público, de una máquina fotocopiadora para las dependencias municipales, se hace público, en cumplimiento del artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho (8) días hábiles, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

Al mismo tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 del anterior Real Decreto, se anuncia convocatoria de concurso público para optar a la contratación del citado suministro, en las condiciones siguientes:

Objeto.—Suministro de una máquina fotocopiadora para las dependencias municipales.

Garantía provisional.—Será de 1.000 pesetas, que se harán efectivas antes de presentar la proposición.

Presentación de proposiciones.—A partir del día 23 de noviembre y hasta el día 7 de diciembre, en la Secretaría municipal, de diez a trece horas, debiendo dejar en depósito y a prueba la máquina propuesta durante el plazo de quince días, sin ningún cargo para este Ayuntamiento.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar, ante la Mesa constituida en forma, a las trece horas del día 16 de diciembre.

Proposiciones.—Debidamente reintegradas y ajustadas al modelo adjunto, acompañándose los documentos que el licitador considere oportunos en relación con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y de garantía.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., y con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio, o en representación de ..., vecino de ..., conforme acredita con poder bastanteado, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Escalona del Prado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., relativo al concurso para suministro de máquina fotocopiadora, y del pliego de condiciones inherentes al mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar el mismo en las siguientes condiciones: ... (Todas las que considere oportunas el licitador).

..., a ... de ... de 1983.

El proponente,

Escalona del Prado, a 3 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3633

Ayuntamiento de Pinarejos

Subastas de maderas

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 del actual, se anuncian las siguientes subastas de aprovechamiento de maderas en el monte de estos propios, número 41, denominado "Pinar Grande y Pimpolladas", autorizados para el año forestal de 1984:

Características de los aprovechamientos

LOTE I

Localización: Cuartel-tranzón A-14.

Número de fustes: 299.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 188 metros cúbicos.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 934 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 175.592 pesetas.

Porcentaje de corteza: 30 por 100.

Especie: Pino pinaster.

LOTE II

Localización: Cuartel-tranzón B-15.

Número de fustes: 231.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 196 metros cúbicos.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 984 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 192.864 pesetas.

Porcentaje de corteza: 30 por 100.

Especie: Pino pinaster.

Las leñas de copas quedan excluidas en los dos lotes.

Tipo de licitación: El indicado anteriormente para cada lote como tasación.

Plazos y pagos: En la forma establecida en los pliegos de condiciones económicas.

Fianzas: El 2 por 100 de la tasación, en la provisional, y del 4 por 100 del precio de adjudicación, en la definitiva.

Proposiciones: Estas se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que constará la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta pública del aprovechamiento de maderas, lote ..., del monte número 41, denominado "Pinar Grande y Pimpolladas". Se ajustarán al modelo corriente para esta clase de subastas y se acompañarán los siguientes documentos: a) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. b) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

Presentación de plicas: En las oficinas municipales, de diez a trece horas de cualquier día hábil anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Esta tendrá lugar en este Ayuntamiento el día en que se cumplan veintiuno hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las once horas, el lote I, y a las once treinta, el lote II.

Segundas subastas: De quedar desierta alguna de estas primeras subastas se celebrarán segundas, a las mismas horas del día siguiente hábil transcurridos treinta desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, rigiendo las mismas normas para la presentación de plicas.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones al mismo durante los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación.

Pinarejos, 4 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3671

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Subasta de maderas

El primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la preseidencia de la Mesa constituida al efecto, la subasta para el aprovechamiento de productos primarios de corta del monte, de estos propios, número 98, conforme a las siguientes características:

Lote: Unico.

Localización: Tranzón 15.

Número de fustes: 688.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 410 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.100 pesetas.

Tasación del aprovechamiento: CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL (451.000) pesetas.

Fianza provisional: DIECINUEVE MIL (19.000) pesetas.

Fianza definitiva: Conforme a lo señalado por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se admitirán todos los días hábiles, a partir del de publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el mismo día de la subasta y media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Serán reintegradas con 25 pesetas de pólizas del Estado y 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y presentadas en sobre sobre debidamente cerrado, pudiendo ser lacrado.

En sobre aparte deberán acompañar declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, así como los demás documentos que les acredite poder concursar a esta clase de subastas.

Los licitadores y el que resulte rematante se atendrán estrictamente a lo consignado tanto en el pliego de condiciones facultativas como en el de condiciones jurídico y económico-administrativas.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos de anuncios, tasas y demás que se deriven directa o indirectamente de la subasta y aprovechamiento de que se trata.

Caso de resultar desierta esta subasta por falta de licitador se celebrará la segunda, en la misma tasación y condiciones, a los diez días hábiles siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el ..., en representación de ..., según justifica con poder notarial ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., del ..., por el Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal, para el aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de propios de dicho municipio, ateniéndose estrictamente a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de dicha subasta, ofrece por dicho aprovechamiento, si fuera adjudicado a su favor, la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Aldehuela del Codonal, 7 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Adolfo Martín.

3680

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Este Ayuntamiento convoca subasta de los aprovechamientos de maderas de los montes de utilidad pública de propios que se citan, para la campaña de 1984, conforme a las bases que más extensamente pueden examinarse en esta Secretaría y en horas de oficina.

1.° Objeto: Es la enajenación, mediante licitación pública, de los aprovechamientos de maderas siguientes:

MONTE NUMERO 14, "PINAR DE VILLA"

Lote 1.°

Localización: A-3. Número de fustes: 276. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 120 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 11 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 146.915 pesetas.

Lote 2.°

Localización: A-13. Número de fustes: 631. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 313 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 31 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 383.815 pesetas.

Lote 3.°

Localización: B-14. Número de pinos: 820. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 583 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 56 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.350 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 810.890 pesetas.

Lote 4.°

Localización: C-13 y 14. Número de fustes: 676. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 601 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 59 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.450 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 887.085 pesetas.

2.° Fianzas: Provisional, del 3 por 100 del precio de la tasación, que se constituirá en metálico en la Caja de la Corporación. Definitiva, el 6 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico, admitiéndose aval bancario, siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.° Poderes: Para concurrir a la subasta en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición del poder original bastanteado al efecto, no admitiéndose las que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse copia en el expediente si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento. Si el apoderado concurriese a varios aprovechamientos o remates bastará con que indique en qué propuesta acompaña el poder original.

4.° Gastos y formalización del contrato: Los adjudicatarios serán llamados, en su día, para suscribir la oportuna escritura pública notarial del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se originen o deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.° De quedar desierta la primera subasta se celebrará en segunda en las mismas condiciones que recogen los pliegos, celebrándose la apertura de proposiciones en el undécimo día hábil siguiente de haber quedado desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los diez días hábiles anteriores.

6.° Presentación de proposiciones: Estas se presentarán en esta Secretaría, en las horas de oficina y hasta las trece horas del día 13 de diciembre de 1983.

7.° Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 14 de diciembre de 1983, a las doce horas, siguiéndose el orden de presentación.

8.° Documentación a presentar: En un solo sobre, cerrado, deberá contenerse la siguiente documentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego por cada lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada una de las proposiciones que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada reglamentariamente, donde conste con claridad (en letra y número) la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar por este Ayuntamiento.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de empresa con responsabilidad o fotocopia auténtica de la misma.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales (licencia fiscal del impuesto de industria). De no presentarse en el sobre se deberá indicar la proposición o pliego dónde se contiene.

f) Poder bastanteado cuando corresponda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domicilio de ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con la documentación correspondiente que se adjunta, enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídicas y económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número ..., lote número ..., perteneciente a este Ayuntamiento de Cuéllar, cuyo anuncio se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de ...

Cuéllar, 9 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3682

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

Esta Comunidad convoca subasta de los aprovechamientos de maderas de los montes de utilidad pública de propios que se citan, para la campaña de 1984, conforme a las bases que más extensamente pueden examinarse en esta Secretaría y en horas de oficina.

1.° Objeto: Es la enajenación, mediante licitación pública, de los aprovechamientos de maderas siguientes:

MONTE NUMERO 10, "EL PELAYO"

Lote 1.°

Localización: A-14. Número de fustes: 780. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 419 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 53 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.300 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 558.745 pesetas.

Lote 2.°

Localización: B-13. Número de fustes: 650. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 401 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 69 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.400 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 579.685 pesetas.

MONTE NUMERO 32,
"COMUN DE TORRE Y JARAMIELA"

Lote 1.°

Localización: A-15. Número de fustes: 328. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 227 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 29 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.300 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 302.785 pesetas.

Lote 2.°

Localización: B-15. Número de fustes: 351. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 316 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 50 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.400 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 455.650 pesetas.

MONTE NUMERO 48,
"COMUN GRANDE DE LAS PEGUERAS"

Lote 1.°

Localización: 1.ª-A-5. Número de fustes: 677. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 431 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 103 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 23 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 800 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 372.095 pesetas.

Lote 2.°

Localización: 1.ª-B-5. Número de fustes: 700. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 483 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 80 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.000 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 504.200 pesetas.

Lote 3.°

Localización: 1.ª-C-5. Número de fustes: 641. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 437 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 91 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 548.515 pesetas.

Lote 4.°

Localización: 2.ª-A-5. Número de fustes: 869. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 588 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 84 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.100 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 669.060 pesetas.

Lote 5.°

Localización: 2.ª-B-5. Número de fustes: 1.152. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 558 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 53 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 900 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 516.245 pesetas.

Lote 6.°

Localización: 2.ª-C-5. Número de fustes: 800. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 411 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 50 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por

100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 850 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 362.600 pesetas.

Lote 7.°

Localización: 2.ª-D-5. Número de fustes: 500. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 418 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 80 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 23 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 522.800 pesetas.

Lote 8.°

Localización: 3.ª-A-5 y 6. Número de fustes: 948. Especie: P. pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 602 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 79 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.050 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 653.035 pesetas.

Lote 9.°

Localización: 3.ª-B-5. Número de fustes: 625. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 400 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 70 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 23 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.050 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 438.550 pesetas.

Lote 10

Localización: 3.ª-C-5. Número de fustes: 450. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 208 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 30 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 22 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 800 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 174.350 pesetas.

2.° Fianzas: Provisional, del 3 por 100 del precio de la tasación, que se constituirá en metálico en la Caja de la Corporación. Definitiva, el 6 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico, admitiéndose aval bancario, siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.° Poderes: Para concurrir a la subasta en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición del poder original bastanteado al efecto, no admitiéndose las que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse copia en el expediente si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento. Si el apoderado concurriese a varios aprovechamientos o remates bastará con que indique en qué propuesta acompaña el poder original.

4.° Gastos y formalización del contrato: Los adjudicatarios serán llamados, en su día, para suscribir la oportuna escritura pública notarial del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se originen o deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.° De quedar desierta la primera subasta se celebrará en segunda en las mismas condiciones que recogen los pliegos, celebrándose la apertura de proposiciones en el undécimo día hábil siguiente de haber quedado desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los diez días hábiles anteriores.

6.° Presentación de proposiciones: Estas se presentarán en esta Secretaría, en las horas de oficina y hasta las trece horas del día 12 de diciembre de 1983.

7.° Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 13 de diciembre de 1983, a las doce horas, siguiéndose el orden de presentación.

8.° Documentación a presentar: En un solo sobre, cerrado, deberá contenerse la siguiente documentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego por cada lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada una de las proposiciones que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada reglamentariamente, donde conste con claridad (en letra y número) la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar por esta Comunidad.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de empresa con responsabilidad o fotocopia auténtica de la misma.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales (licencia fiscal del impuesto de industria). De no presentarse en el sobre se deberá indicar la proposición o pliego dónde se contiene.

f) Poder bastanteado cuando corresponda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con la documentación correspondiente que se adjunta, enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídicas y económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número ..., lote número ..., perteneciente a esta Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar, cuyo anuncio se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de ...

Cuéllar, 9 de noviembre de 1983.—El Presidente, Felipe Suárez Pérez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3593

Ayuntamiento de Prádena

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso-subasta para la contratación de construcción de un centro sanitario, Unidad Sanitaria Local T II; se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren convenientes.

Prádena, a 2 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

3279

Ilmo. Ayuntamiento de Sepúlveda

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

BASES para la provisión, mediante concurso-oposición, de la plaza de Alguacil Municipal, con funciones varias, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

1.° *Objeto de la convocatoria.*—El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propidad, mediante concurso-oposición, de la plaza de Alguacil Municipal, con funciones varias, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. Dicha plaza se encuentra clasificada dentro del Grupo de Administración General, Subgrupo de Subalternos, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,4, trienios, grado, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás retribuciones o emolumentos que legalmente le correspondan.

Son funciones propias inherentes a la plaza de Alguacil Municipal la de asistencia a la Secretaría del Ayuntamiento, en las funciones y cometidos que le encomiende el señor Alcalde, encargado de la lectura de contadores, servicio de cloro, vigilancia en general del cumplimiento de las Ordenanzas municipales con obligación de comunicación al Ayuntamiento, así como otras que el Ayuntamiento le pueda encomendar.

2.° *Requisitos para ser aspirante.*—Para tomar parte en el concurso-oposición será preciso reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de 55.
c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta ciudadana.
d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones.
e) No hallarse incurso en causas de incapacidad según previene el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.° *Sistema selectivo.*—La selección de los aspirantes se realizará, como queda dicho, mediante concurso-oposición, que constará de las siguientes pruebas:

a) Ejercicio escrito: Consistirá en la escritura al dictado de un párrafo elegido por el tribunal, redacción de un parte de novedad y operaciones elementales de aritmética.

b) Ejercicio oral: Consistirá en contestar a las preguntas que le formule el tribunal sobre las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la oposición.

Sobre la puntuación final promediada de los ejercicios oral y escrito se sumará un punto y medio por cada año de servicios prestados en dicha escala en la Administración Local en puesto análogo. Se valuarán los conocimientos de electricidad y carné de conducir clase B.

4.° *Instancias.*—Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, los siguientes documentos: Instancia dirigida al señor Alcalde - Presidente manifestando que el interesado reúne todos los requisitos exigidos en esta convocatoria y solicitando tomar parte en el concurso-oposición de la plaza reseñada; relación de servicios y méritos que el aspirante alegue, debidamente justificados.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y estarán reintegradas con póliza de 25 pesetas.

5.° *Admisión de candidatos.*—Concluido el plazo de admisión de instancias se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos y resueltas, en su caso, las reclamaciones habidas, se nombrará el tribunal calificador, cuya composición se hará pública en forma reglamentaria.

6.° *Tribunal calificador.*—Estará constituido por el señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, y los siguientes Vocales: Un representante de la Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado y el Secretario de la Corporación, que actuará al mismo tiempo como Secretario del tribunal. El tribunal estará integrado, además, por los Vocales suplentes respectivos. La designación de sus miembros se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. Para constituirse válidamente necesitará la asistencia de la mitad más uno de sus componentes, titulares o suplentes.

7.° *Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.* Los ejercicios de la oposición tendrán lugar una vez transcurridos dos meses a contar desde la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, en las dependencias municipales, y hora de las dieciséis, lo que se anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con quince días de antelación a su celebración.

8.° *Calificación.*—Se calificarán, tanto el ejercicio escrito como el oral, sobre el baremo de 0 a 10 puntos, sin que sea eliminatorio ninguno de los dos ejercicios.

Los méritos especiales no podrán ser superiores al 10 por 100 de la puntuación obtenida por el opositor en dichas pruebas.

9.° *Propuesta del tribunal y nombramiento.*—Terminada la calificación, el tribunal reseñará el nombre del aspirante aprobado y propondrá a la Corporación su nombramiento.

10. *Presentación de documentos.*—El nombrado para la plaza y su desempeño deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

— Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
— Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro de Penados y Rebeldes.
— Certificado de buena conducta ciudadana.
— Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desenvolvimiento de sus ocupaciones habituales.
— Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad.

Si el aspirante nombrado tuviera la condición de funcionario público estará exento de la presentación de los certificados antes reseñados, aunque no queda relevado de las obligaciones de reconocimiento médico.

11. *Nombramiento y toma de posesión.*—Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, en el plazo y forma reglamentaria, si no tomare posesión dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación del nombramiento, si su residencia radica dentro de la provincia, y de un mes, si reside fuera de la misma, quedará cesado, con la pérdida de los derechos de esta oposición.

12. La convocatoria del concurso-oposición se regirá, en lo no dispuesto en estas bases, por lo que dispone el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre; Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en su parte no derogada; Decreto de la Presidencia del Gobierno 1411/68, de 27 de junio, regulador del ingreso en la función pública, y demás disposiciones concordantes y supletorias.

13. Las presentes bases de convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamento para la función pública antes citado. Igualmente podrán ser impugnados cuantos actos administrativos se deriven de la convocatoria y de la actuación del tribunal.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a sus bases, que tienen la consideración de Ley reguladora de las mismas.

Sepúlveda, a 13 de octubre de 1983. — El Alcalde, José María Sacristán.

3670

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas que ha de regir en la subasta y aprovechamiento de productos primarios de corta del monte, de estos propios, número 98 del Catálogo; se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldehuela del Codonal, 7 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Adolfo Martín.

3679

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que, juntamente con las específicas facultativas, han de regir en la enajenación de los aprovechamientos forestales, mediante pública subasta, de los montes de este Ayuntamiento, para el año forestal de 1984; se exponen al público, durante ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77.

Cuéllar, 9 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3587

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base en la subasta de maderas del monte de estos propios, número 28 del Catálogo, correspondiente a la campaña forestal de 1984; quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 3 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

3606

CEREZO DE ABAJO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de exceso de ingresos por préstamo, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cerezo de Abajo, a 4 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3447

NAVAS DE ORO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 21 de octubre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	2.376.000
2	Impuestos indirectos	900.000
3	Tasas y otros ingresos	3.743.000
4	Transferencias corrientes...	5.000.000
5	Ingresos patrimoniales...	11.823.000
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	8.000
8	Variación de activos financieros ...	50.000
	Total ingresos	23.900.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	10.957.430
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	9.320.000
4	Transferencias corrientes...	553.860
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	3.018.710
8	Variación de activos financieros	50.000
	Total gastos	23.900.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de Oro, a 24 de octubre de 1983.—El Alcalde.

3521

JUARROS DE VOLTOYA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que por no haberse presentado reclamaciones se eleva a definitivo el acuerdo inicial de modificación de las Ordenanzas fiscales que se expresan seguidamente, con efectos tributarios del 1 de enero de 1984, cuyo extracto es el siguiente:

— Ordenanza de la tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público: Tarifas a aplicar, 6 pesetas metro lineal de fachada de los edificios.

— Ordenanza de la tasa sobre el servicio de Cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal: Tarifas a aplicar. Concesión de terrenos para panteones y fosas a perpetuidad, categoría única, 4.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Juarros de Voltoya, 29 de octubre de 1983.—El Alcalde, Benjamín Cuesta Jorge.

3545

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por don Gabino Arranz Nevado ha sido solicitada la legalización de una nave para cebo de chotos, sita en el paraje de Camino del Pimpollar; lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Sanchonuño, a 28 de octubre de 1983.—El Alcalde.

3554

OLOMBRADA

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria de 28 de octubre de 1983, se acordó aprobar la habilitación de créditos para el pago de obligaciones, según consta en el expediente redactado al efecto, que se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Olombrada, a 2 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Valentín Seisdedos Ramos.

3544

ARCONES

Anuncio de presupuesto ordinario

Adoptado acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto ordinario de 1983, con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público que dicho presupuesto ha quedado fijado por capítulos en la siguiente forma:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	289.000
2	Impuestos indirectos	181.487
3	Tasas y otros ingresos	1.250
4	Transferencias corrientes	1.150.498
5	Ingresos patrimoniales	3.866.628
	Total ingresos	5.488.863

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	2.224.702
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.935.000
4	Transferencias corrientes	64.233
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	211.686
9	Variación de pasivos financieros ...	53.242
	Total gastos	5.488.863

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arcones, a 29 de octubre de 1983.—El Alcalde.

3526

Ayuntamiento de Sacramenia

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el señor Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano para la pavimentación de la calle Subida al Concejo y otras, incluidas en Planes Provinciales de 1983; queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Sacramenia, a 28 de octubre de 1983.—El Alcalde, Celestino Melero González.

3502

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santiuste de Pedraza, a 28 de octubre de 1983.—El Alcalde, Manuel Alvaro Gómez.

3495

MARAZUELA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación, y con el quórum fijado en el artículo 3.2, g), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	158.000
2	Impuestos indirectos	93.819
3	Tasas y otros ingresos	160.000
4	Transferencias corrientes...	370.000
5	Ingresos patrimoniales...	308.850
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	200.000
7	Transferencias de capital...	1.434.287
	Total ingresos	2.724.956

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	312.757
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	584.950
4	Transferencias corrientes...	27.249
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.800.000
	Total gastos	2.724.956

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marazuela, a 28 de octubre de 1983.—El Alcalde.

3515

ENCINILLAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 27 de octubre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	174.000
2	Impuestos indirectos	40.000
3	Tasas y otros ingresos	320.000
4	Transferencias corrientes	239.544
5	Ingresos patrimoniales	154.208
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	2.664.300
	Total ingresos	3.592.052

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	63.488
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.250.000
3	Intereses	38.564
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	2.240.000
	Total gastos	3.592.052

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encinillas, a 28 de octubre de 1983.—El Alcalde.

3516

JUARROS DE RIOMOROS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 24 de octubre de 1983, y con quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	138.000
2	Impuestos indirectos	70.000
3	Tasas y otros ingresos	400.000
4	Transferencias corrientes	385.760
5	Ingresos patrimoniales	1.216.186
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.800.000
	Total ingresos	4.009.946

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	487.508
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	954.623
4	Transferencias corrientes	47.815
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	2.520.000
	Total gastos	4.009.946

Lo que se hace público para general conocimiento.

Juarros de Riomoros, a 28 de octubre de 1983.—El Alcalde.

3496

NIEVA

EDICTOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento que ha de regir en el servicio de suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace saber que el citado Reglamento se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina, por aquellos a quienes pueda interesar, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Nieva, a 28 de octubre de 1983.—El Alcalde, Manuel Sanz.

3497

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de tarifas por el servicio de suministro de agua potable a domicilio, se hace saber que el expediente de referencia se halla expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; admitiéndose, durante el citado plazo, las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre

Nieva, a 28 de octubre de 1983.—El Alcalde, Manuel Sanz.

3529

LASTRAS DEL POZO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto de gastos de 1983, en la forma acordada en sesión de 21-10-83, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 80.868. Capítulo 2: 325.000. Total: 405.868.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 4.000. Capítulo 2: 150.000. Total: 154.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 84.868. Capítulo 2: 475.000. Total: 559.868.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lastras del Pozo, a 27 de octubre de 1983.—El Alcalde, Félix Garcinuño.

3646

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Don Isidoro Martín Gómez solicita licencia municipal para la construcción de una planta depuradora por oxidación total en el cebadero de ganado porcino de su propiedad, sito en el paraje denominado "Los Almendrillos", de esta localidad.

Lo que se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Sauquillo de Cabezas, 7 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3525

A B A D E S

Instruido expediente de modificación de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Abades, a 28 de octubre de 1983.—El Alcalde, Antonio Garcimartín.

3539

RIOFRIO DE RIAZA

EDICTOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit de 1982 y exceso de ingresos, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Riofrío de Riaza, a 31 de octubre de 1983.—El Alcalde, Julián García.

3540

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1983, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en las horas hábiles de oficina.

Riofrío de Riaza, a 31 de octubre de 1983.—El Alcalde, Julián García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PRADENA 3547
LA LOSA 3550
SAN MIGUEL DE BERNUY 3562
VALDESIMONTE 3575
SEBULCOR 3576
FUENTERREBOLLO 3591
GRAJERA 3627
VEGAS DE MATUTE 3628
FUENTIDUEÑA 3631
PAJAREJOS 3632
NAVALILLA 3668

COMUNIDADES

3510

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por don Mariano Sanguino Muñoz, con domicilio en Iscar (Valladolid), las devoluciones de fianzas constituidas para responder de los aprovechamientos:

Monte 48, lote 4.°, año 1979.
Monte 32, lotes 1.° y 2.°, año 1981.

Se expone al público, por el tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 27 de octubre de 1983.—El Presidente, Felipe Suárez.

3681

Aprobados por esta Comunidad los pliegos de condiciones económico-administrativas que, juntamente con las específicas facultativas, han de regir en la enajenación de los aprovechamientos forestales, mediante pública subasta, de los montes de esta Comunidad, para el año 1984, se exponen al público, durante ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77.

Cuéllar, 9 de noviembre de 1983.—El Presidente, Felipe Suárez Pérez.

3476

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

MUNICIPIO DE VILLACASTIN

Año 1982

Contribución Industrial. Licencia Fiscal

Don Emilio-Jesús García Silva, Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública en el término de Villacastín se halla comprendido el deudor que seguidamente se relaciona, al que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representantante o ser de paradero desconocido, se le requiere por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del municipio de referencia para que llegue a conocimiento del interesado.

Número: 1.
Deudor: Don Enrique Martín Rincón.
Pesetas: 52.080.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere al deudor para que comparezca en el expediente ejecutivo, señale domicilio o nombre representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se le proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, 27 de octubre de 1983.—El Recaudador, Emilio-Jesús García Silva.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8